



De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 7, 9, 14 y siguientes, RFPCP, y 124.4 d) y 46, LRBRL, convoco al **PLENO** del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el **DÍA 26 DE ENERO DE 2018**, a las **NUEVE HORAS**, en las **CASAS CONSISTORIALES**, plaza de Santa Ana, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTORIA

##### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (P. 2/18) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:
- Acta número 20 (ordinaria), de fecha 29.12.2017.
  - Diario de sesiones número 54 (ordinaria), de fecha 29.12.2017.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

##### SERVICIO DE URBANISMO

- 2.- (P. 2/18) Dar cumplimiento a la sentencia firme de 9 de marzo de 2016 dictada por la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 19/2013, que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de África Regidor y José Luis Hernández Padrón frente al PGO de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, y anula el acuerdo impugnado en el particular identificativo por cuanto que en las determinaciones que afectan al edificio Casa Sánchez Rivero (Ficha ARQ-165 del Catálogo Municipal) no se reconoció la existencia de una vinculación singular al restringir la edificabilidad determinante de un perjuicio para su propietario, que deberá ser indemnizada.
- 3.- (P. 2/18) Dar cumplimiento a la sentencia firme de 9 de marzo de 2016 dictada por la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 43/2013, que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de Demetrio Zurita Riechers frente al PGO de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, y anula el acuerdo impugnado en el particular identificativo por cuanto que en las determinaciones se afectan al edificio Casa Alzola Apolinario (Ficha ARQ-175 del Catálogo Municipal) no se reconoció la existencia de una vinculación singular al restringir la edificabilidad determinante de un perjuicio para su propietario, que deberá ser indemnizada.
- 4.- (P. 2/18) Dar cumplimiento a la sentencia firme de 31 de mayo de 2016 dictada por la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 53/2013, por la que se anula el

Código Seguro de verificación:HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	23/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==	PÁGINA 1/7



HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==

apartado 3 del artículo 17 del PEPRI de Vegueta-Triana, referido al contenido de las OBRAS A REALIZAR en los edificios de interés ambiental, así como acuerda la nulidad de la elección de los edificios dominantes en ambas calles de la manzana 38 del referido PEPRI, en la que se ubica el inmueble protegido sito en c/ Triana 10-Francisco Courié, 9 Ficha 277 del Catálogo.

- 5.- (P. 2/18) Aprobación definitiva de la "2.ª Modificación del Estudio de Detalle correspondiente a la Parcela 33 de Las Torres, Polígono I (Subparcelas Up7 y Up8), en la c/ Dr. José Gómez Boch de esta ciudad", promovido por la entidad mercantil "Gestión Puerto Azul, S. L."
- 6.- (P. 2/18) Resolución de alegaciones y aprobación de los cambios a incorporar en el documento técnico de la Ordenanza Municipal de Edificación aprobado inicialmente, derivados de la estimación de alegaciones de las correcciones de oficio propias de la adaptación de la Ordenanza a la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como el informe técnico de aprobación definitiva emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 13 de diciembre de 2017. Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Edificación.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 7.- (P. 2/18) Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal del Mayor de Las Palmas de Gran Canaria.

#### PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

- 8.- (P. 2/18) Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a la adecuación y mejora del entorno natural de la playa y de obras de La Cícer, necesarias tras las últimas intervenciones de la pasarela (R. E. S. Gal. núm. 88)
- 9.- (P. 2/18) Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a la activación del sector de la agricultura en el municipio (R. E. S. Gal. núm. 90)
- 10.- (P. 2/18) Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta de los señores concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrados en el mismo, relativa a la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos comerciales e industriales (R. E. S. Gal. núm. 84)
- 11.- (P. 2/18) Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta de los señores concejales de Unidos por Gran Canaria, integrados en el mismo, para el apoyo e impulso a la economía local a través de las pymes, micropymes en hostelería y artesanos (R. E. S. Gal. núm. 54)

#### ASUNTOS DE URGENCIA

#### C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Código Seguro de verificación: HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	23/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==	PÁGINA 2/7



HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==

- 1.- (P. 2/18) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

**Alcaldía:**

Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 43948 al 44919, emitidos del 26 al 29 de diciembre de 2017, respectivamente; y del número 1 al 1265, emitidos del 2 al 22, de enero de 2018, respectivamente.

**Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde:**

- Decreto número 44385, de 28 de diciembre de 2017, de sustitución del concejal delegado de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar del 2 al 4 de enero de 2018.
- Decreto número 50, de 2 de enero de 2018, de modificación de su decreto número 43463/2017, de 21 de diciembre, de sustitución del concejal delegado de Recursos Humanos, del 2 al 8 de enero de 2018.
- Decreto número 64, de 2 de enero de 2018, de atribución de la presidencia del Distrito Centro al concejal de gobierno del Área de Urbanismo, del 2 al 4 de enero de 2018.
- Decreto número 388, de 9 de enero de 2018, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, los días 17 y 18 de enero de 2018.
- Decreto número 451, de 11 de enero de 2018, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Fomento, Servicios Públicos y Aguas, los días 16 y 17 de enero de 2018.
- Decreto número 590, de 15 de enero de 2018, de sustitución de la directora general de la Asesoría Jurídica, los días 19 y 26 de enero de 2018.
- Toma de razón de la ausencia del señor alcalde los días 16 (desde las 7:40 horas) y 17 (hasta las 16:00 horas) de enero de 2018, y su sustitución por el primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora.
- Decreto número 596, de 15 de enero de 2018, de sustitución del titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, los días 16 (desde las 7:40 horas) y 17 (hasta las 16:00 horas) de enero de 2018.

**Junta de Gobierno Local:**

Sin asuntos.

**Comisiones de Pleno:**

- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, sesión número 12 (ordinaria), de fecha 12.12.2017.
- Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, sesión número 6 (ordinaria), de fecha 7.11.2017.
- Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, sesión número 11 (ordinaria), de fecha 12.12.2017.
- Comisión de Pleno de Coordinación con otras Administraciones Públicas, sesión número 6 (ordinaria), de fecha 8.11.2017.
- Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad, sesión número 11 (ordinaria), de fecha 14.12.2017.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de

Código Seguro de verificación:HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	23/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==	PÁGINA 3/7



HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==

Cuentas, sesión número 12 (ordinaria, de fecha 15.12.2017.

**Juntas Municipales de Distrito:**

Sin asuntos.

**Organismos autónomos:**

Sin asuntos.

2.- (P. 2/18) **Comparecencias**

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión. (No se formularon)

3.- (P. 2/18) **Ruegos y preguntas**

**3.1.- Ruegos**

3.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

3.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno.

3.1.3.- Ruegos de formulación oral.

**3.2.- Preguntas**

3.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

**Grupo Político Municipal Popular**

- Traslado subestación de La Cícer (R. E. S. Gral. núm. 58)
- Reposición Las Rehoyas (R. E. S. Gral. núm. 59)
- Abonos aparcamiento Sanapú (R. E. S. Gral. núm. 60)
- Traslado arena La Cícer (R. E. S. Gral. núm. 61)
- Retirada restos arena La Cícer (R. E. S. Gral. núm. 62)
- Belén de Arena (R. E. S. Gral. núm. 63)
- Líneas guaguas afectadas cierre Primero de Mayo (R. E. S. Gral. núm.64)
- Transición nuevo modelo "Sitycleta" (R. E. S. Gral. núm. 65)
- Nuevas zonas de estacionamiento regulado (R. E. S. Gral. núm. 66)
- Nuevo tramo Metroguagua (R. E. S. Gral. núm. 67)
- Incremento partida pago tasa vertedero (R. E. S. Gral. núm. 68)
- Ampliación horarios Carnaval parque Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 69)
- Instrucción Policía Local noche de Reyes (R. E. S. Gral. núm. 70)
- Sanciones noche de Reyes (R. E. S. Gral. núm. 71)
- Recurso equino experimental (R. E. S. Gral. núm. 72)
- Incorporación agentes de movilidad (R. E. S. Gral. núm. 73)
- Trabajos Fábrica de Hielo (R. E. S. Gral. núm. 75)

**Grupo Político Municipal Mixto-UxGC**

- Solicitud ayuda de vivienda habitual 2018 (R. E. S. Gral. núm. 95)

3.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de

Código Seguro de verificación:HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	23/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==	PÁGINA 4/7



HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==

antelación al Pleno.

**3.2.3.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:**

**Sesión 26.5.2017**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Pago obra generación carril Juan Carlos I (R. E. S. Gral. núm. 1133)

**Sesión 30.6.2017**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Liquidación operación Tamaraceite Sur (R. E. S. Gral. núm. 1399)

**Sesión 29.9.2017**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Convenio Costas El Rincón (R. E. S. Gral. núm. 1834)
- Gestiones realizadas convenio Costas (R. E. S. Gral. núm. 1835)

**Sesión 31.10.2017**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Adquisición camiones de basura (R. E. S. Gral. núm. 2074)
- Suciedad Parque Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 2075)

**Grupo Político Municipal Mixto-C's**

- Accesibilidad (R. E. S. Gral. núm. 2056)

**Sesión 24.11.2017**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Intensidades de tráfico centro comercial Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 2196)
- Cumplimiento acuerdo plenario Museo Canario (R. E. S. Gral. núm. 2212)
- Convenio colaboración Museo Canario (R. E. S. Gral. núm. 2213)
- Derivaciones Banco de Alimentos (R. E. S. Gral. núm. 2215)

**Grupo Político Municipal Mixto-C's**

- Proyecto de la Metroguagua (R. E. S. Gral. núm. 2264)

**Sesión 29.12.2017**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Actuaciones concretas a realizar durante 2018 (R. E. S. Gral. núm. 2264)

Código Seguro de verificación:HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	23/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==	PÁGINA 5/7



HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==

- 2422)
- Cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (R. E. S. Gral. núm. 2423)
  - Importe abonado por Empark aparcamiento San Bernardo (R. E. S. Gral. núm. 2424)
  - Cantidades recibidas del Cabildo para el proyecto de la Metroguagua (R. E. S. Gral. núm. 2425)
  - Acuerdos administrativos relativos a financiación de la Metroguagua (R. E. S. Gral. núm. 2426)
  - Plan de Movilidad Istmo (R. E. S. Gral. núm. 2428)
  - Reclamación cantidades Empark (R. E. S. Gral. núm. 2429)
  - Contratos laborales realizados por la Sociedad de Promoción (R. E. S. Gral. núm. 2430)
  - Agenda unificada ocio y cultura (R. E. S. Gral. núm. 2431)
  - Banda Municipal de Música (R. E. S. Gral. núm. 2432)
  - Inventario de bienes y derechos (R. E. S. Gral. núm. 2433)

#### Grupo Político Municipal Mixto-C's

- Servicio de bibliotecas municipales (R. E. S. Gral. núm. 2434)

#### 3.2.4.- Preguntas de formulación oral.

#### 3.2.5.- Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

#### Sesión 28.7.2017

#### Grupo Político Municipal Popular

- Dirigida al señor concejal delegado de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): En relación a una moción relativa al sector del taxi, aprobada en Pleno, por unanimidad, ¿qué se ha hecho desde la aprobación de esa moción hasta ahora con lo que se aprobó y con el contenido de esa moción?

#### Sesión 31.10.2017

#### Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

- Dirigida al señor concejal de de gobierno del Área de Urbanismo (Doreste Zamora): ¿Hay alguna actuación programada en referencia a la moción que se llevó en el Distrito I, Cono Sur, de la calle Florinda, el hundimiento de la calle y de la acera y las fracturas y fisuras que se encuentran en las viviendas?

#### Sesión 29.12.2017

#### Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo (Doreste Zamora): ¿Tienen previstos planes para los barrios con un importante valor histórico-patrimonial? ¿Cuál es la fecha estimada para conocerlos?

Código Seguro de verificación:HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	23/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==	PÁGINA 6/7



HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==

### Grupo Político Municipal Popular

- **Dirigida a la señora concejala de Educación (Armas Peñate):** ¿Cuál será la situación de las instalaciones del antiguo CEIP Drago en un futuro? ¿Se van a sentar con el club de baloncesto Esbisoni?
- **Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes (Romero Vega):** ¿Se van a tener en cuenta a los clubes de lucha Santa Rita y Guanarteme para impulsar con ellos actividades de fomento y promoción de la lucha canaria en el municipio?

### Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, a

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Página 7 de 7

Código Seguro de verificación:HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	23/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==	PÁGINA 7/7



HfpJ2BcTdTlyB0gcydinNQ==